



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000217

Decreto No. _____ de 2022

(24 FEB 2022)

"Por el cual se realiza un traslado del Sector Educación en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la contemplada en el Artículo 43 de la Ordenanza N°008 del 21 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°008 del 21 de diciembre de 2021, se autoriza al Señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, para incorporar al Presupuesto General del Departamento de la presente vigencia fiscal, recursos, rendimientos y excedentes de cualquier clase, provenientes de la Nación y otras entidades, así como los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año 2021; esta facultad comprende la de crear o modificar rubro, realizar traslados que se requieran para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.

Que, mediante oficio radicado N° 2022070000038553 del 21 de Febrero del 2022 suscrito por el Dr. Diomar Alonso Velásquez Bastos, Secretario de Educación Departamental, solicita lo siguiente:

Realizar traslado con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Educación, por valor de (\$5.506.937.837,40) CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS, para los siguientes rubros:

2.3.1.01.01.001.05 Auxilio de Transporte, Unidad ejecutora 22.2, por valor de (\$322.000.000) TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS.

2.3.1.01.01.001.08.01 Prima de Navidad, Unidad ejecutora 22.3, por valor de (\$3.784.937.837,40) TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS.

2.3.1.01.01.002.31.004 Bonificación grado 14 15%, Unidad ejecutora 22.3, por valor de (\$800.000.000) OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS.

2.3.1.01.01.002.31.004 Bonificación grado 14 15%, Unidad ejecutora 22.4, por valor de (\$600.000.000) SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS.

Que, la Profesional Especializada Area Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación, Dra. Ligia Ruth Arenas Amaya, expidió concepto para el traslado, de fecha 15 de Enero de 2022.

Que, la Profesional Especializada Dra. Adriana Boada Argüello expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 002128 del 22 de Febrero de 2022.



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. **000217** de 2022

(24 FEB 2022)

"Por el cual se realiza un traslado del Sector Educación en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

Que, por lo anteriormente expuesto, **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DESANTANDER,**

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$5.506.937.837,40) CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DE

Fuente: 1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS				
	CODIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
	2	Gastos		
	2.3	Inversión		
	2.3.1	Gastos de Personal		
	2.3.1.01	Planta de personal permanente		
	2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		
	2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes		
	2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales		
	2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	22.2	322.000.000
	2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		
	2.3.1.01.03.001	Prestaciones Sociales		
	2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	22.3	42.053.474,34
	2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	22.4	42.053.474,34
	2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	22.3	91.395.952,82
	2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	22.4	91.395.952,82
	2.3.1.01.03.009	Prima técnica no salarial	22.3	2.459.019.491,54
	2.3.1.01.03.009	Prima técnica no salarial	22.3	2.459.019.491,54

TOTAL

5.506.937.837,40

PARA

Fuente: 1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS				
	CODIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	VALOR



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. **000217** de 2022

(24 FEB 2022)

"Por el cual se realiza un traslado del Sector Educación en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.1	Gastos de Personal		
2.3.1.01	Planta de personal permanente		
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes		
2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	22.2	322.000.000
2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales		
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	22.3	3.784.937.837,40
2.3.1.01.01.002	Factores Salariales Especiales		
2.3.1.01.01.002.31	Bonificación Pedagógica Docentes Preescolar, Básica y Media		
2.3.1.01.01.002.31.004	Bonificación grado 14 15%	22.3	800.000.000
2.3.1.01.01.002.31.004	Bonificación grado 14 15%	22.4	600.000.000

TOTAL

5.506.937.837,40

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°008 de 2021.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

24 FEB 2022

Dado en San José de Cúcuta, a los


SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Dr. Oscar Guillermo Gerardino Astier, Secretario de Hacienda
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializado
Elaboró: Laura Karina Balaguera Torrado, Técnico
Aprobó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez - Asesor Contable Externo